



JS
PROCESO EJECUTARIO CON GARANTÍA REAL
RADICACION 2019-00503-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se REQUIERE a la Notaria Sexta del Círculo de Bucaramanga para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente Auto, informe al Despacho el resultado del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante, de ANGUIE TATIANA ANTOLINEZ JAIMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.744.081 en su calidad de deudora, en el proceso bajo radicado 0-125-19.

NOTIFÍQUESE

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA**

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e00c1d6c30049ef71a9038ee5e545f864d0168d54c289aa3b4f314da1938d2d3

Documento generado en 26/05/2023 11:47:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de mayo de 2023